



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°1035.-

DALCAHUE, 08 de octubre del 2024.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°1084-1086-1089. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Doña Paula Turra Toro, HONORARIOS:** CASTRO, realizar funciones en SII, como la resolución de casos de Dalcahue relacionados a la aplicación del Impuesto territorial (utilización propia del servicio, como planos y datos de la plataforma on line) y visitas al CBR. El 08/10/2024 y 09/10/2024 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva. -
2. **Don Carlos Cárdenas Torres A Contrata grado 18° de la E.M.S.:** Don Carlos Cardenas, DALCAHUE, recolección de basura domiciliaria en diversos sectores de la comuna (Las Compuertas, Restaurante Don Pepe, escuela Mallinlemu, Mocopulli Butalcura. El 08/10/2024(VIATICO) Dicho cometido se realizará en camión LFXG- 17.
3. **Doña Patricia Ojeda Alvarado, Jefatura grado 12° de la E.M.S. y Doña Stephanie Díaz Stuardo, Profesional grado 12° de la E.M.S.:** Doña Patricia Ojeda y Doña Stephanie Díaz, CASTRO, asistir a Seminario: Ley KARIN, sus impactos en el ámbito municipal, a realizarse el 08/10/2024 y 09/10/2024 en el centro cultural de Castro. El 08/10/2024 y 09/10/2024 jornada tarde (GASTOS A RENDIR) Dicho cometido se realizará en vehículo particular patente TLPP55-3 (Patricia Ojeda Alvarado). Y en locomoción colectiva (Stephanie Diaz Stuardo desde Castro- Ancud). -

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GÓNZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EMELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- EDHA/CIVG/PYOA/fmee